



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 24

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Romina Muras - Julieta Olivieri
Analistas

22 de septiembre de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decisión Administrativa 243
Gastos 4
Impacto de la DA 24 en el presupuesto vigente 4
Anexo5

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 243
Cuadro 2. Impacto de la DA 24 sobre el crédito vigente 4
Cuadro 3. DA 24 por Jurisdicción5
Cuadro 4. DA 24 por Finalidad5

Decisión Administrativa 24

El 22 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial la DA 24, que dispone un incremento de \$121.364 millones en los créditos de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), compensado mediante la reducción en las reservas del Tesoro para el financiamiento de gastos de capital.

La medida se dicta en el marco del Decreto 681/25, publicado el mismo día, por el cual se promulga la Ley N°27.793 de Emergencia Nacional en Discapacidad y se comunica al Congreso de la Nación, en virtud de lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 24.629¹, que incluya las partidas correspondientes en el presupuesto que permitan la ejecución de la ley que se promulga.

De acuerdo con los fundamentos de la DA 24, si bien la ley se encuentra suspendida en su ejecución hasta tanto el Congreso Nacional determine la fuente de su financiamiento e incluya en el presupuesto nacional las partidas correspondientes, el Poder Ejecutivo readecuará el presupuesto de la Administración Nacional a fin de dar respuesta, a partir del 1° de octubre del corriente año, al reclamo de actualización formulado por los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Cabe señalar que el artículo 13 de la citada Ley establece una compensación económica de emergencia a cargo del Tesoro Nacional para los prestadores del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, teniendo en cuenta la diferencia entre los aumentos de aranceles aprobados desde el 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 y el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinado por el INDEC. Asimismo, por el artículo 14 se establece la actualización mensual de los aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral conforme al índice de movilidad dispuesto por el Decreto N° 274/24 (por IPC con dos meses de rezago), y se ordena la asignación de recursos presupuestarios para garantizar su cumplimiento.

A continuación, se detalla la modificación presupuestaria aprobada por el artículo 1°:

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 24

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos corrientes	0
II. Gastos corrientes	0
Prestaciones sociales	121.364
Otros Programas Sociales	121.364
III. Resultado Económico (I-II)	-121.364
IV. Ingresos de capital	0
V. Gastos de capital	-121.364
Transferencias de capital	-121.364
VI. Ingresos totales (I+IV)	0
VII. Gastos totales (II+V)	0
VIII. Gastos primarios	0
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	0
X. Resultado Financiero (VI-VII)	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

¹ ARTICULO 5° - Toda ley que autorice o disponga gastos deberá prever en forma expresa el financiamiento de los mismos. En caso contrario quedará suspendida su ejecución hasta tanto se incluyan las partidas correspondientes en el presupuesto nacional.

Gastos

Prestaciones Sociales (\$121.364 millones)

- Otros programas sociales (\$121.364 millones): se refuerzan las partidas de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) en relación al Programa de Atención Médica a los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas (PNC).

Gastos de capital (-\$121.364 millones)

- Trasferencias de capital (-\$121.364 millones): se recortan las reservas del Tesoro para atender el financiamiento de gastos de capital de empresas públicas.

Impacto de la DA 24 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial (prorrogado del ejercicio 2024), el crédito vigente y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

Cuadro 2. Impacto de la DA 24 sobre el crédito vigente

En billones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente antes MP	DA 24	Impacto MP (en %)	C. Vigente después MP	% de var del CI
I. Ingresos Corrientes (*)	87,9	131,8	0,0	0,0	131,8	50,1
II. Gastos Corrientes	92,0	122,2	0,1	0,1	122,3	33,0
III. Resultado Económico	-4,2	9,6	-0,12	-1,3	9,5	-328,9
IV. Ingresos de Capital	0,2	0,3	0,0	0,0	0,3	103,3
V. Gastos de Capital	2,6	3,3	-0,12	-3,7	3,2	22,8
VI. Ingresos Totales	88,0	132,2	0,0	0,0	132,2	50,2
VII. Gastos Totales	94,6	125,5	0,0	0,0	125,5	32,7
VIII. Intereses (**)	10,2	12,1	0,0	0,0	12,1	18,8
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	84,4	113,4	0,0	0,0	113,4	34,4
X. Resultado Primario (VI-IX)	3,7	18,8	0,0	0,0	18,8	415,2
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-6,6	6,7	0,0	0,0	6,7	-201,6
XII. Fuentes Financieras	69,7	149,6	0,0	0,0	149,6	114,7
XIII. Aplicaciones Financieras	63,1	156,3	0,0	0,0	156,3	147,6
Rdo. Primario sin utilidades BCRA	3,7	6,8	0,0	0,0	6,8	87,1
Rdo. Financiero sin utilidades BCRA	-6,6	-5,3	0,0	0,0	-5,3	-19,1

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

(**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

Anexo

Cuadro 3. DA 24 por Jurisdicción

En billones de \$

Jurisdicciones	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 24	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	0,6	0,1	-	0,6
Poder Judicial de la Nación	1,4	0,4	-	1,9
Ministerio Público	0,6	0,2	-	0,8
Presidencia de la Nación	0,3	0,1	-	0,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,9	0,5	-	2,4
Min. de Relaciones Ext., Comercio Internac. y Culto	0,5	0,1	-	0,6
Min. de Justicia	0,2	0,04	-	0,2
Min. de Seguridad	4,9	1,6	-	6,5
Min. de Defensa	3,9	1,2	-	5,1
Min. de Economía	7,5	0,1	-	7,6
Ministerio de Salud	5,3	1,5	0,12	6,9
Min. de Capital Humano	50,1	20,7	-	70,8
Min. de Desregulación y Transformación del Estado	0,02	- 0,002	-	0,01
Servicio de la Deuda Pública	10,3	2,0	-	12,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,2	2,3	- 0,12	9,4
Total	94,6	30,9	0,0	125,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Cuadro 4. DA 24 por Finalidad

En billones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 24	C. Vigente
Administración Gubernamental	5,3	2,1	-0,12	7,3
Servicios de Defensa y Seguridad	4,8	1,3	0,0	6,2
Servicios Sociales	63,5	25,4	0,12	89,0
Servicios Económicos	10,7	0,02	0,0	10,7
Deuda Pública	10,3	2,0	0,0	12,3
Total	94,6	30,9	0,0	125,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar